REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41

HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

CONTRATO N° 05/2023

PROVEEDOR:

BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023

DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

ID N° 436.590

VILLA ELISA - PARAGUAY
2.023

CONTRATO N° 05/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" - ID 436.590.-

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA,** domiciliada en las Almos entre Los Nogales y El Pinar, ciudad de Villa Elisa República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Hospital General de Villa Elisa – **DRA. SANDRA PAOLA AGUILERA RECALDE** con cédula de identidad N° 3.178.574 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Sra. BLANCA AURORA BOGARIN GÓMEZ con **RUC N° 745.828-2**, denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION "DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" - ID 436.590.-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACION PARTE"; **acuerdan celebrar el presente contrato para "DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA"** - conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.590. –

Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el periodo fiscal 2024.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" - ID 436.590**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ATRAVEZ DE LA SUB UOC N° 41 – Hospital General de Villa Elisa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. H.V.E. N° 03, de fecha 28 de noviembre de 2023 y Resolución D.G.H.G.V.E.N° 004/2023.

Dra. Sandra P. Aguilera R.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

Empresa San Rafael
de Blanca Bogarín
794284 / 6
CIUDADO DEL MILAGRO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" ID 436.590									
PROVEEDOR: BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ							RUC: 745828-2		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	76121501-9999	Descarga de Pozo Ciego y Cámara Séptica de Líquidos Cloacales y Pastosos	Nacional	Nacional	Metros cúbicos (m3)	Evento	152	802.083	121.916.616
TOTAL ADJUDICADO Gs.: CIENTO VIENTE Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS.----------									121.916.616

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): Guaraníes Ciento Veinte y Un millones Novecientos Diez y Seis mil Seiscientos Diez y Seis.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.
Se establece como una obligación por parte del proveedor que, en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.
En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La vigencia del contrato será desde la fecha de la firma de rigor hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO:
Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: las Almos entre Los Nogales y El Pinar, ciudad de Villa Elisa, **"HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA".**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Dra. Sandra P. Aguilera R.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

Empresa Blanca Bogarín
de Blanca Bogarín
794284 / 85
CIUDAD DEL MUNDO

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

La Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, deberá presentarse ante el administrador del contrato en el plazo de: **No Aplica.**

12. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **VILLA ELISA**, República del Paraguay a los (21) veintiun días, del mes de Diciembre del año 2023.-

Dra. Sandra P. Aguilera R.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

Empresa San Rafael
de Blanca Bogarin
TEL: 0984 / 8...
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

PROVEEDOR

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 05/04/2024
Hora: 11:36:52

Nro. CDP 000002173/2024
Fecha Emisión 05/04/2024
Descripción DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSOS DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA
Modalidad CONTRATACION DIRECTA
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 00436590
AÑO 2023

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	01	245	10	1	99	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN		7.806.615.581	7.806.615.581	171.893.431	0	120.306.535	0	120.306.535	7.514.415.615
2	002	26	245	30	1	11	41	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN		120.306.535	120.306.535	98.505.000	0	1.610.081	0	1.610.081	20.191.454

Total PAC 121.916.616

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE PRESUPUESTO

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Osvaldo M. Britez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firma del Responsable de la UAF

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social